



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2012- Año de Homenaje al doctor MANUEL BELGRANO"

**DISPOSICIÓN Nº 0372**

BUENOS AIRES, 19 ENE 2012

VISTO el Expediente nº 1-47-18426-10-8 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO;

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A. referida a la corrección de la Disposición nº 7109/11.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario en la razón social, descripción del rubro habilitado y en el numero de Matricula Nacional de la Directora Técnica siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto nº 1759/72 (t.o. 1991).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa conforme a las facultades previstas en el Artículo 8 del Decreto nº 1490/92 y Decreto 425/10.

S  
U  
2



"2012- Año de Homenaje al doctor MANUEL BELGRANO"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

DISPOSICIÓN N°

**0372**

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1º.- Rectifíquense los Artículo 1º y 2º de la Disposición n° 7109/11 de esta Administración Nacional, los que quedarán redactados de la siguiente manera: ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma LABORATORIOS DUNCAN S.A., la nueva estructura como ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE MICROGRANULOS, COMPRIMIDOS, COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, CAPSULAS, SUSPENSIONES, JARABES Y LIQUIDOS, EN TODOS LOS CASOS NO ESTERILES Y QUE NO CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES sita en Llavallol n° 4141/45 y Av. San Martín 6324/26/40/42, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ELABORADOR DE ESPECIALIDADES MEDICINALES EN LAS FORMAS FARMACEUTICAS DE INYECTABLES LIQUIDOS QUE NO CONTENGAN PRINCIPIOS ACTIVOS BETALACTAMICOS, NI CITOSTATICOS, NI HORMONALES sita en José Cubas n° 2673/75/81 y Condarco 4447/49,

51

U  
G



**Ministerio de Salud**  
*Secretaría de Políticas, Regulación e*  
*Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

"2012- Año de Homenaje al doctor MANUEL BELGRANO"

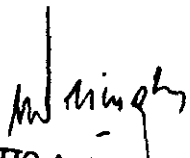
DISPOSICIÓN Nº **0372**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CENTRAL DE PESADAS, ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES, DEPOSITO DE MATERIAS PRIMAS, CAPSULAS. MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO PRIMARIO Y SECUNDARIO, PRODUCTOS TERMINADOS Y EXPEDICION sita en Tronador nº 229/41/55, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO DE ESPECIALIDADES MEDICINALES Y DEPOSITOS DE MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO SECUNDARIO, GRANELES Y PRODUCTOS TERMINADOS Y EXPEDICION sito en Tronador nº 531/43 y Pedro de Jerez nº 430, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la Farmacéutica DELIA BEATRIZ BECICH, Matricula Nacional Nº 8.080.

ARTICULO 2º. - Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-18426-10-8

DISPOSICIÓN Nº **0372**

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.